



## **POLÍTICA DE TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO**

**MADEMA** reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la LFT sobre los derechos del niño, y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre trabajo infantil.

### **PRINCIPIOS**

- MADEMA aplica y reconoce los principios fundamentales basados en la prevención del trabajo infantil y trabajo forzoso
- MADEMA rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio
- MADEMA respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes

### **COMPROMISOS**

- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación
- Mantener expedientes actualizados de todos los colaboradores.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad comercial.